



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298

SAN ISIDRO, 11 NOV. 2005

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 197° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-ALC/MSI de fecha 1ro. de diciembre de 2004, se reconoció la conformación de las Juntas Vecinales;

Que, el artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 002-2005 de fecha 06 de febrero del presente año, señala que las Sesiones Extraordinarias de Concejo con los representantes de las Juntas Vecinales se convocarán mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe ser publicada con treinta días de anticipación a la celebración de la misma, a fin que los delegados de las Juntas Vecinales puedan organizar su participación;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo con los representantes de las Juntas Vecinales para el día 13 de diciembre de 2005 a horas 16:00, en la Biblioteca Municipal sito en Calle República N° 455, San Isidro.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo y a la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales.

Artículo 3°.- La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y un Diario de mayor circulación en el país.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

